

**JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Fomento y Vivienda  
Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo  
y Comercio en Córdoba**

Núm. 379/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba sobre Publicación de Comunicación de Pérdida de la Capacitación Profesional.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 punto 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar:

Nombre: Sergio Reyes Cabello.

Dirección: Juan de Cervantes 26 3 2. 14014 - Córdoba.

Asunto: Resolución de comunicación de pérdida de competencia profesional.

De conformidad con la normativa en vigor y según la documentación aportada en esta Delegación Territorial, esa empresa ha perdido el requisito de Competencia Profesional.

En consecuencia se dispone de un plazo máximo de tres meses, desde el 30/09/2013 para justificar que vuelven a cumplir el requisito de capacitación profesional. Transcurrido dicho plazo sin que se justifique, se procederá de forma inmediata, conforme a lo dispuesto en el artículo 43.1 del ROTT a la revocación de todas las autorizaciones de transporte público de mercancías de que sean titulares hasta el momento.

Córdoba, a 15 de enero de 2014. Firmado electrónicamente por el Jefe del Servicio de Transportes (Res. 04-05-2010; BOJA 13-05-2010), Miguel Ángel Plata Rosales.